

las mismas, mediante la absorción por parte de «Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», de «Dragados Obras y Proyectos Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», la disolución sin liquidación de ésta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados por las citadas Juntas Generales, ajustándose en todos sus términos al proyecto de fusión formulado por los Administradores de ambas sociedades el día 17 de noviembre de 2003, suscrito por todos ellos, presentado en el Registro Mercantil de Madrid y practicada la correspondiente nota marginal.

Se hace público, asimismo, que las referidas Juntas Generales aprobaron el citado proyecto de fusión y acordaron igualmente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar como Balance de Fusión el balance cerrado el 30 de septiembre de 2003, que fue aprobado en las citadas Juntas, sin que se haya producido modificación importante del Activo o del Pasivo de las sociedades participantes en la operación entre la fecha de la elaboración del proyecto de fusión y la celebración de las reuniones de las Juntas Generales.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día 1 de octubre de 2003.

De acuerdo con lo previsto en el proyecto de fusión no se atribuirá ventaja alguna en la sociedad absorbente al Administrador de la sociedad absorbida, ni a experto independiente alguno.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el proyecto de fusión, no se atribuirá ningún derecho en la sociedad absorbente a titulares de participaciones de clases especiales, ni a titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbida, dada la inexistencia de los mismos en esta sociedad.

La operación de fusión se somete al régimen de neutralidad fiscal establecida en el Título VIII, Capítulo VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión.

Del mismo modo, se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Al tratarse de Juntas Generales Extraordinaria celebradas con el carácter de Universal, a partir de la publicación del presente anuncio los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 25 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Dragados Obras y Proyectos, Sociedad Anónima, don Jesús Ruiz-Bravo y los Administradores Mancomunados de Dragados Obras y Proyectos Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, don Antonio Cortés Sánchez y don Manuel García Buey.—52.880.

y 3.ª 28-11-2003

## E.D.S. GLOBAL FIELD SERVICES, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

### Anuncio del acuerdo de reducción del capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el 27 de noviembre de 2003, la sociedad E.D.S. Global Field Services, Sociedad Anónima (en adelante, la Sociedad), acordó reducir el capital social de la misma, en la cantidad de 60.100 euros, mediante condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolso correspondientes a las acciones números 10.001 a 90.000 y consiguiente reducción del valor nominal de las mismas.

Como consecuencia de la reducción, se modificó el artículo 5 de los Estatutos sociales, que quedó redactado de la siguiente forma:

El capital social se cifra en 480.809,68 euros (cuatrocientos ochenta mil ochocientos nueve euros con sesenta y ocho céntimos), representados por 90.000 acciones nominativas de dos clases distintas; las acciones números 1 a 10.000 de la clase A, totalmente suscritas y desembolsadas, de 6,01 euros de valor nominal cada una; las acciones 10.001 a 90.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, de 5,26 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—El Administrador único, Norbert Schmidt.—53.391.

## ELCON ELECTRO ACCESORIOS, S. A.

### Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 18 de noviembre de 2003, ha acordado la reducción del capital social actual de 300.500 euros, en la cifra de 150.500 euros, mediante la minoración del valor nominal de las acciones en 3,01 euros, por lo que el capital social queda establecido en 150.000 euros, dividido en 50.000 acciones de 3,00 euros de valor nominal. La reducción acordada, se efectúa mediante la restitución de aportaciones a los accionistas.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo, Alberto Barceló Romera.—52.441.

## ENCOFRADOS INDE-K, S. A.

### Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Encofrados Inde-K, Sociedad Anónima», a la junta general que se celebrará con el carácter de extraordinaria en primera convocatoria en Málaga, calle San Juan de los Reyes, número 1, 2.º planta, 29005 Málaga, a las diez horas del próximo día 15 de diciembre de 2003 y, si fuere necesario, en segunda convocatoria veinticuatro horas después en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento del capital social en 721.200 euros mediante la emisión de 7.212 acciones nominativas de 100 Euros de valor nominal. Las citadas acciones deberán ser suscritas y desembolsadas mediante aportación dineraria, en un veinticinco por ciento en el momento de la suscripción. El restante setenta y cinco por ciento se desembolsará en una o más veces, en el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha del acuerdo, en el momento en que así se exija por el órgano de administración.

Segundo.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Facultades precisas.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro del aumento de capital y el informe sobre el mismo y de pedir de manera gratuita el envío o entrega de los documentos.

En Málaga, a 26 de noviembre de 2003.—El administrador solidario, Don Daniel Jorge Houche.—53.308.

## EPUR, S. A.

### Balance de Liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la entidad «Epur, S.A.» (en liquidación), celebrada el día 13 de noviembre de 2.003, se acordó, por unanimidad, el acuerdo de disolver y liquidar la referida sociedad y aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Otro inmovilizado construcciones ..	112.257,53
Total Activo .....	112.257,53
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Resultados negativos ej. ante. ....	1.121,93
Acreedores .....	53.278,25
Total Activo .....	112.257,53

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de impugnación del mismo en los términos que dispone la Ley.

Sant Feliu de Guixols, 13 de noviembre de 2003.—La Liquidadora, María Fe Pérez Becerra.—53.361.

## ESTRUCTURA DE LA PROPIETAT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2003, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el «Gran Hotel Verdi», avenida Francesc Macià, número 62 de Sabadell, el día 15 de diciembre de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para el supuesto de no reunirse en primera el quórum exigido por la ley y los estatutos sociales, a fin de deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social mediante la emisión de nuevas acciones nominativas, con prima de emisión cada una, y delegación de facultades al Consejo de Administración para su ejecución.

Segundo.—Fijación del periodo de suscripción y desembolso de la ampliación de capital, si procede, consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los estatutos sociales, con apoderamiento al Consejo de Administración para su ejecución.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten en la Junta.

Cuarto.—Nombramiento voluntario de Auditor para auditar las cuentas anuales del ejercicio 2003.

Quinto.—Redacción, lectura, aprobación y firma, si procede, del acta de la propia Junta General Extraordinaria.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe

sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sabadell (Barcelona), 21 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José García Zapatero.—53.309.

### FONDO EUROPEO DE INVERSIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el 26 de noviembre de 2003, ha acordado proceder a la disolución de la Sociedad.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Rafael Mayor Díaz.—53.311.

### FRANCÉS PROMOCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### PANIFICADORA ONTENIENSE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Francés Promociones, Sociedad Anónima» y «Panificadora Onteniense, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 24 de noviembre de 2003, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Francés Promociones, Sociedad Anónima» absorbe a la mercantil «Panificadora Onteniense, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Ontinyent (Valencia), a 24 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de la mercantil Francés Promociones, Sociedad Anónima y el Administrador Único de la mercantil Panificadora Onteniense, Sociedad Limitada, Vicente Francés Mora.—53.373.  
1.ª 28-11-2003

### GESTIÓN LOGÍSTICA INTERNACIONAL GLA, S. A.

Anuncio de Disolución y Liquidación de la Sociedad

La Junta General y Universal de la Sociedad «Gestión Logística Internacional Gla, S. A.», celebrada el día 12 de noviembre de 2003 en el domicilio de la misma, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad, y fue aprobado el balance final de liquidación, siendo éste el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	55.658,95
Tesorería .....	3.058,41
<hr/>	
Total Activo .....	58.717,36
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	240.404,84
Reservas .....	89.517,68
Resultados de ejercicios anteriores .....	- 271.205,16
<hr/>	
Total Pasivo .....	58.717,36

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—Gabriel Iniesta Guijarro.—52.431.

### GESTIÓN PUBLICITARIA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 13 de noviembre de 2003, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 603.060 €, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los accionistas por dicho importe, mediante la amortización de acciones en unos casos y la disminución de su valor nominal en otros, estableciéndose un plazo de ejecución del acuerdo de 5 días, contados desde la finalización del plazo de los acreedores para ejercitar su derecho de oposición, quedando con todo ello el capital social fijado en 1.200.000 €.

Barcelona, 14 de noviembre de 2003.—El Administrador, José Arturo Mercè Martínez.—52.363.

### GLASS COSTA ESTE SALOU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### FILOGLASS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 26 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Filoglass, S. L.» por parte de la sociedad «Glass Costa Este Salou, S. L.» con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación del capital social en la sociedad absorbente. Los efectos contables de la fusión comenzarán en la fecha de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 10 de septiembre 2003, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 24 de noviembre de 2003.—Fernando González Enfedaque, Administrador Único de «Glass Costa Este Salou, S. L.» y «Filoglass, S. L.».—52.937.  
y 3.ª 28-11-2003

### GRV GRUPO VIZCAÍNO DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S. L.

Oferta de asunción de participaciones

La Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad, celebrada a las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2003, previa convocatoria publicada el 11 de noviembre de 2003, con al menos quince días de antelación a la celebración de la Junta, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en El Diario Vasco, acordó el aumento de capital social en 1.822.500 euros, con una prima de emisión global de 951.626 euros. Dicha ampliación se acordó mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 1.350.000 participaciones sociales numeradas correlativamente de la 2.250.001 a la 3.600.000, ambas inclusive, de 1,35 euros de valor nominal cada una, con iguales derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

Las nuevas participaciones de la compañía serán suscritas y desembolsadas mediante la aportación de acciones de la sociedad Rramón Vizcaino Refrigeración, S. A., reconociéndose a los socios de GRV Grupo Vizcaino de Empresas Industriales y de Servicios, S. L. el derecho de asumir un número de nuevas participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que ya poseen en la Sociedad, siendo el tipo de canje de las participaciones de la sociedad GRV Grupo Vizcaino de Empresas Industriales y de Servicios, S. L. por las acciones de la sociedad Ramón Vizcaino Refrigeración, S. A. de 3 participaciones sociales de la Sociedad, por 5 acciones de Ramón Vizcaino de Refrigeración, S. A.

En cumplimiento del artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica el reconocimiento a los socios de un derecho de asunción preferente respecto del referido aumento de capital, el cual podrá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Los socios que deseen suscribir la presente ampliación de capital podrán presentar en el domicilio de la sociedad los títulos representativos de las acciones que ostentan en la sociedad Ramón Vizcaino Refrigeración, S. A., siendo inscritos en dicho momento en el Libro de Socios de la sociedad como titulares de las nuevas participaciones que suscriban.

Las nuevas participaciones sociales no asumidas en el plazo de ejecución del referido derecho de preferencia serán ofrecidas por el Órgano de Administración a los socios que lo hubieran ejercitado, en los términos previstos en la Ley.

San Sebastián, 27 de noviembre de 2003.—José María Vizcaino Manterola, Presidente del Consejo de Administración de GRV Grupo Vizcaino de Empresas Industriales y de Servicios, S. L.—53385.

### GUEPLEN 3000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### A.M.A.T. 3000, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de noviembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Gueplen 3000, Sociedad Limitada» de «A.M.A.T. 3000, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello